



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002561-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a diversos aspectos en relación con las obras del Conservatorio Profesional de Música de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 317, de 2 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002473, PE/002474, PE/002477, PE/002479, PE/002481 a PE/002489, PE/002491, PE/002495 a PE/002502, PE/002505 a PE/002507, PE/002510, PE/002517, PE/002518, PE/002521 a PE/002538, PE/002540 a PE/002552, PE/002554 a PE/002598, PE/002603 a PE/002606, PE/002608 a PE/002612, PE/002627, PE/002633, PE/002637 a PE/002640 y PE/002646.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102561, formulada a la Junta de Castilla y León por D. José Ángel Ceña Tutor, D. Juan Antonio Palomar Sicilia y D.ª Leila Vanessa García Macarrón, procuradores del grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a las obras del Conservatorio Profesional de Música de Zamora

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102561, se manifiesta lo siguiente:

El Conservatorio Profesional de Música de Zamora ha sido y es una prioridad para la Consejería de Educación. Un proyecto emblemático que va a suponer un gran impulso a las enseñanzas musicales en la provincia de Zamora.

En este sentido, es necesario recordar que el contrato no se ejecuta directamente por la Administración sino por la empresa adjudicataria de la obra (Geoxa General de Construcciones S.L.).

La empresa ha incurrido en retrasos e incumplimientos de los plazos previstos en la ejecución, ajenos a la voluntad de esta Administración; la empresa solicitó en febrero la resolución del contrato basándose en el incremento de los costes experimentados desde el año 2021, requiriéndola para que presente la documentación necesaria que acredite y justifique el desequilibrio económico.

En todo momento se ha obrado con total diligencia y conforme a la legislación vigente, manteniendo contactos con la empresa y utilizando todos los mecanismos a nuestra



disposición para tratar de reconducir la situación; por ello, se está estudiando la mejor solución y esperamos que la reprogramación de las obras sea posible, para evitar más paralizaciones. Si esta solución no pudiera llevarse a cabo habría que rescindir el contrato, en cuyo caso se tendría que licitar nuevamente y no se podría reanudar la obra hasta finales de 2025.

Valladolid, a 24 de septiembre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas